



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

00 219

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2010-MPC

Casma, 10 de Febrero del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de Febrero del presente año, el Expediente Administrativo N° 0844-10 (Oficio N° 042-2010-UNS-CU-OSG), seguido por la Secretaria General de la Universidad Nacional del Santa, a través del cual solicita se deje sin efecto el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Santa y la Municipalidad Provincial de Casma; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 109-2009-MPC de fecha 30 de Octubre del 2009, en su Artículo Único se faculta al Sr. Alcalde MICHAEL ENZO DANIEL ROSALES PEREZ, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Nacional del Santa para el Funcionamiento de una Filial Universitaria en la Provincia de Casma;

Que, con fecha 28 de Enero del 2010, el Concejo Universitario de la Universidad Nacional del Santa acordó: *"Dejar sin efecto el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Santa y la Municipalidad Provincial de Casma, de fecha 30.10.09, suscrito por el M.Sc. Víctor Castro Zavaleta - Vicerrector Académico de la UNS, en su condición de Rector encargado durante dicha fecha, por cuanto en el mismo se han considerado algunos compromisos para cuyo cumplimiento se requiere un mayor análisis para adoptar una decisión al respecto";*

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo actuado, ha visto por conveniente dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 109-2009-MPC, así como el *"Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Santa y la Municipalidad Provincial de Casma"*, suscrito con fecha 30 de Octubre del 2009, por el ex Alcalde Sr. Michael Enzo Daniel Rosales Pérez;

Estando al Voto UNÁNIME de los señores Regidores, y con la facultad que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 109-2009-MPC de fecha 30 de Octubre del 2009, así como el *"Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Santa y la Municipalidad Provincial de Casma"*, suscrito con fecha 30 de Octubre del 2009, por el ex Alcalde Sr. Michael Enzo Daniel Rosales Pérez, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE